



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VERSIÓN N°0604**

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2017

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los medios de información, al término de su reunión de trabajo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Platíquenos. ¿Ya recibieron formalmente la solicitud para este proceso en contra de la diputada local?

RESPUESTA.- Fue el único asunto que sesionamos el día de hoy, respecto del pronunciamiento que hicimos en torno a la solicitud de desafuero de la diputada Karina Velázquez, del Congreso local de Chihuahua, y en la cual antes de darle trámite estamos acordando requerir a la Fepade para que nos mande una documentación completa.

Viene con algunas tachaduras y enmendaduras y necesitamos una copia certificada legible para estar en condiciones de correrle traslado a la diputada y pueda ella producir una adecuada defensa, sepa perfectamente qué personas están declarando en su contra, cuál es la acusación formal que se le está haciendo.

Es un derecho legítimo.

PREGUNTA.- ¿De qué se le está acusando. Por qué se le señala?

RESPUESTA.- Es un delito electoral, le están imputando haber recibido algunas cantidades de dinero, en el tiempo en que ella fungió como presidenta del comité estatal del PRI en Chihuahua.

PREGUNTA.- ¿Es la segunda vez que intentan presentar esta situación?

RESPUESTA.- No. Es la primera vez. Entonces nosotros estamos requiriendo por cinco días para que la Fepade complemente correctamente el expediente.

PREGUNTA.- ¿Es la Fepade y no el gobierno de Chihuahua?

RESPUESTA.- Es la Fepade.

PREGUNTA.- ¿Hasta que no entreguen este documento inicia el proceso?

RESPUESTA.- Exacto. Estamos en un requerimiento por cinco días a partir de que surta efecto la notificación que le vamos a hacer a la Fepade, con el apercibimiento de que, en caso de que en los cinco días no solvente el requerimiento, se le tendrá por no interpuesta la solicitud de declaración de procedencia.

PREGUNTA.- Recuérdenos diputado, ¿después de esta situación qué es lo que sigue?

RESPUESTA.- Sería correr traslado a ella, notificarle que tiene siete días naturales para que produzca la contestación, su defensa en torno a la solicitud de desafuero, si es que lo quiere hacer.

PREGUNTA.- ¿El proceso del diputado Alberto Silva, cuándo se entregará ya un dictamen del caso?

RESPUESTA.- Estamos en el estudio de la contestación que nos hizo el diputado Silva, es muy extensa y también estamos en el estudio de toda la documentación que nos aportó la fiscalía de Veracruz en torno a esa solicitud. La próxima semana estaremos en condiciones de anunciarles algo al respecto.

PREGUNTA.- Con éste ya son tres casos de priístas que se encuentran en la Sección Instructora y que ninguno ha tenido resolución, diputado. ¿Se espera que sí haya?

RESPUESTA.- No sabemos si va a iniciar o no va a iniciar. Depende de si se cumple el requerimiento o no. Y los otros dos sí son del diputado Tarek y del diputado Silva.

PREGUNTA.- ¿Y cómo va el caso de Tarek?

RESPUESTA.- Sigue en espera de que nos informen. No está en la congeladora, no depende de nosotros. Estamos a la espera de que el Poder Judicial de la Federación nos dé la información respecto de los amparos que tiene y también la fiscalía nos informe si sigue actuando o no sigue actuando en esas carpetas.

PREGUNTA.- ¿No ve que hay una omisión del Poder Judicial, porque este requerimiento se lo hicieron desde... ya tiene tiempo?

RESPUESTA.- Cada Poder fija sus tiempos. Entonces el Poder Judicial, yo, por la experiencia que tengo en el ámbito judicial, sé de las cargas de trabajo que tienen. Son miles y miles de expedientes y éste no es más que uno más. Eso depende exclusivamente del Poder Judicial, concluir los asuntos que tenga pendientes ahí el diputado Tarek.

PREGUNTA.- Presidente, ¿si no enmienda los errores la Fepade hay posibilidades de que no sea presentado este juicio de desafuero?

RESPUESTA.- Si no cumple el requerimiento, en los cinco días, tal y como nosotros lo estamos solicitando, nosotros le damos para atrás, lo desechamos.

Así está el apercibimiento: en caso de no cumplir se le tendrá por no interpuesto.

PREGUNTA.- ¿Son graves las omisiones y las tachaduras?

RESPUESTA.- Le impiden producir a una defensa y estaríamos violando su legítimo derecho, su derecho humano y garantía constitucional a una debida defensa, al debido proceso.

PREGUNTA.- ¿Es un desaseo de la fiscalía?

RESPUESTA.- No lo llamaría así. Simplemente así lo mandó, no sé cuáles son los motivos por los cuales así lo mandó. A nosotros no nos hace ninguna aclaración en la solicitud de que está mandando el documento anexo en esas condiciones. Solamente ellos podrán contestar esa circunstancia.

PREGUNTA.- ¿Cuándo lo pidió la fiscalía?

RESPUESTA.- A finales de agosto. No tengo la fecha aquí precisa, pero ya estamos iniciando y hoy fue la sesión correspondiente.

Muchas Gracias.

-- ooOoo --